CONTRATO DE PROMESA DE ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULO

Conste por el presente contrato de promesa de arrendamiento de vehículo que celebran de una parte: **BRALEY CAMPO PLAZA** identificado con C.C No 10.756.263 de Piendamó Cauca a quien en adelante se le denominará el PROMITENTE ARRENDADOR y, de otra parte, **DEICY BRAVO JOJOA** identificada con C.C N.º 59.706.955 de la Unión Nariño, con domicilio en Popayán Cauca, a quien en adelante se le denominara el PROMITENTE ARRENDATARIO, en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA CLÁUSULA: ANTECEDENTES

1.1 EL PROMITENTE ARRENDADOR manifiesta ser una persona natural dedicada a las actividades de servicio de transporte y alquiler de vehículos, para lo cual es propietario de vehículos de carga el cual declara se encuentran asegurados de todo riesgo.

1.2 EL PROMITENTE ARRENDATARIO manifiesta ser una empresa dedicada al comercio al por mayor de materias primas agropecuarias, animales vivos, semillas, concentrados, fertilizantes, productos alimenticios y bebidas, productos químicos básicos, cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, para programas sociales y que se encuentra participando en el Proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-VLL-0004-2024 para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE KITS PRODUCTIVOS PARA LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA", por lo que en caso de resultar adjudicada requerirá los servicios de arrendamiento de vehículos.

SEGUNDA CLÁUSULA: OBJETO

2.1 Constituye objeto del presente contrato, la promesa del PROMITENTE ARRENDADOR de otorgar y firmar un contrato formal de ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS a favor del PROMITENTE ARRENDATARIO, respecto a los vehículos siguientes:

CAMION

PLACA: WHV346
MARCA: CHEVROLET
NO MOTOR: 4HK1-355489
LINEA: FRR
COLOR: BLANO
SERVICIO: PUBLICO

TERCERA CLÁUSULA: OBLIGACIONES

3.1 En virtud del presente Contrato el PROMITENTE ARRENDADOR se obliga a firmar un contrato de arrendamiento de vehículos mediante el cual se obligue a ceder temporalmente al PROMITENTE ARRENDATARIO el uso de los vehículos con todas las características descritas anteriormente, en caso de que este último resultara adjudicataria en Proceso de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-VLL-0004-2024 adelantado por el SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE.

3.2 Por su parte, el PROMITENTE ARRENDATARIO se obliga firmar un contrato de arrendamiento de vehículos, mediante el cual se obligue a utilizarlo en el desarrollo de las actividades que garanticen las entregas efectivas de materiales, en los municipios del Departamento del Valle del Cauca donde se ejecutará el contrato.

3.3 Ambas partes acuerdan que, el período de vigencia del contrato de arrendamiento de vehículo que se comprometen a firmar, será durante toda la ejecución del contrato. Dicho plazo, por su carácter de obligatorio no podrá concluir por ninguna razón antes del vencimiento del plazo antes señalado, aunque si podrá ser renovado o ampliado previo acuerdo de las partes.

CUARTA CLÁUSULA: PLAZO Y VIGENCIA

4.1 Ambas partes acuerdan como fecha límite para celebrar el contrato objeto de la presente promesa, como máximo el día de firma de acta de inicio de proceso en mención.

QUINTA CLÁUSULA: PRECIO Y PAGO

5.1 El precio pactado de común acuerdo por las partes para el arrendamiento de cada vehículo será, para camión $ 1.000.0000 por viaje realizado. Así mismo, el pago será cancelado según liquidación al término de cada período de distribución que se establezca en el contrato de arrendamiento de vehículo, pudiendo pactarse adelantos.

En señal de conformidad, ratificación y reconocimiento de ser fiel reflejo de su voluntad libremente expresada y negociada, las partes se ratifican y lo suscriben procediendo a impregnar sus correspondientes firmas en sus dos ejemplares de idéntico tenor y para un mismo fin.

Para constancia se firma a los 15 días del mes de noviembre de 2024.

Deicy Bravo Jojoa

Nombre: **DEICY BRAVO JOJOA**
CC. 59.706.955 de la Unión Nariño.

Braley Campo Plaza.

BRALEY CAMPO PLAZA
C.C No 10.756.263 de Santander de Quilichao
ARRENDADOR



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 10.756.263
CAMPO PLAZA

APELLIDOS
BRALEY

NOMBRES
Braley Campo plaza

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-SEP-1983
SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.71 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
21-SEP-2001 PIENDAMO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-1106100-01042221-M-0010756263-20181024 00628 0000613 99055754

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012702625

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WHV346	CHEVROLET	FRR	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	6370

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4HK1-355489	N	9GDFRR90XGB012935

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDFRR90XGB012935	N	9GDFRR90XGB012935	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CAMPO PLAZA BRALEY	C.C. 10756263

.



SANEAMIENTOS S.A.S
Soluciones Ambientales Integrales

19499

CERTIFICA

QUE BRALEY
CAMPO PLAZA

C.C. 10.756.263

Asistió al curso de Manipulación de alimentos (10) Horas. Res. 2674 del 2013

MAR.27/24-MAR.27/2025

EL TITULAR DE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN HA CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL DECRETO 3075/97 Y RESOLUCIÓN 2674/13 ART. 14 MINISTERIO DE PROTECCIÓN SOCIAL. AUTORIZADO POR LA SECRETARIA DE SALUD PUBLICA MUNICIPAL CALI SEGÚN RADICADO N° 2016414500115631
NIT. 900960781-7 / REGISTRO MERCANTIL Nos.951122/23

SANEAMIENTOS S.A.S
Nit. 900960781-7

Info: 317 657 7550 - 318 384 9613
Email: saneamientocalisas@gmail.com

Powered by CamScanner

AUTOLIDER
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

INSTITUTO LÍDER DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 2178 DEL 22 DE JUNIO DE 2017 MIN.TRANSPORTE
RESOLUCIÓN No. 1500-56.03-3127
RESOLUCIÓN No. 1500-67.10 / 1032 DEL 20 DE MAYO DEL 2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifican que

BRALEY CAMPO PLAZA

Identificado con Cédula de Ciudadanía 10756263 de PIENDAMO

Asistió y aprobó el curso

ACTUALIZACIÓN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS RESOLUCIÓN 0001223 DEL 14 DE MAYO DE 2014

Aprobó el día 19-03-2024 - Válido hasta 19-03-2025

Con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia firman

90492

PAULA ANDREA BARBOSA
Secretaria

LUZ ELENA DÍAZ BARBOSA
Representante Legal

Calle 37 A No. 19 A - 52 Jordan Paraiso - Villavicencio - 671 7695 - 313 894 4273 - 320 2589283
email: directoraautolider@gmail.com - www.autolider.com.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **10.756.263**

CAMPO PLAZA

APELLIDOS
BRALEY

NOMBRES

Braley Campo plata

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-SEP-1983**

SANTANDER DE QUILICHAO
(CAUCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.71 **O+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

21-SEP-2001 PIENDAMO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P-1106100-01042221-M-0010756263-20181024 **00628**00006H 3 9905575484

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10012702625

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
WHV346	CHEVROLET	FRR	2016

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
5.193	BLANCO	PÚBLICO

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	6370

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
4HK1-355489	N	9GDFRR90XGB012935

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
9GDFRR90XGB012935	N	9GDFRR90XGB012935	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)	IDENTIFICACIÓN
CAMPO PLAZA BRALEY	C.C. 10756263

SOAT

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO / MES / DÍA	VIGENCIA DESDE LAS HORAS DEL AÑO / MES / DÍA	HASTA LAS 24:00 HORAS DEL AÑO / MES / DÍA
2023-12-01	2023-12-03	2024-12-02

No. DE POLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE/CC/KTICS	MODELO
4308004639645000	WHV346	CARGA O MIXTO	PUBLICO	5193	2016

PASAJEROS	MARCA	CARROCERIA
2	CHEVROLET	ESTACAS
	LÍNEA VEHÍCULO: FRR	

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
4HK1355489	9GDFRR90XGB012935	9GDFRR90XGB012935	6.37

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
CAMPO PLAZA, BRALEY	3152055496	CC	10756263	PIENDAMO

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE PRODUCTOR	No. FORMULARIO	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	43	999913588	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FOSYGA	TASA RUNT
320	$ 776000	$ 403500	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 1181600

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VICTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13 [1]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VICTIMAS	701,68 [2]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	8,77	
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	180 750	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 160, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920. Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inquietudes sobre el proceso, marque desde su teléfono móvil al #045, para recibir la asesoría necesaria.

Se debe imprimir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo a la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito se lo pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Esté alerto al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente siempre que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 195 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fosyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere acudir a terceros.

Cláusula de Coexistencia de Pólizas:

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, cuando al momento de registrar la misma en el RUNT, se corrobore que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referente la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Habeas Data:

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he autorizado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantánea, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos internos de la compañía de seguros, gestionar campañas de mercadeo y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiero, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. enviarme información derivada de todas las funciones que directa o indirectamente se les haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como novedades, referencias y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del presente contrato, el cual conozco y declaro aceptar en todas sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3487555, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de Información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 189882562

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA VARIANTE SUR

NIT: 901238181

No. de Certificado de Acreditación: 21-CDA-058

Fecha de expedición: 2023/11/28

Fecha de vencimiento: 2024/11/28

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	WHV346	CLASE:	CAMION
MARCA:	CHEVROLET	MODELO:	2016
SERVICIO:	Público	COMBUSTIBLE:	DIESEL
CILINDRAJE:	5193	NRO. MOTOR:	4HK1-355489
NRO. CHASIS:	9GDFRR9DXGB012935	VIN:	9GDFRR9DXGB012935
LÍNEA:	FRR		
COLOR:	BLANCO		

NOMBRE PROPIETARIO: BRALEY CAMPO P

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARGOT MELLIZO LUNA



Plan Utilitarios Y Pesados

Hola, Tatiana

Este documento es la carátula de tu seguro y contiene la información, coberturas y beneficios particulares del compromiso que SURA adquiere contigo.

Esta es una imagen de referencia

TOMADOR (RESPONSABLE DEL PAGO)

Nombres y apellidos o razón social	Cédula
TATIANA NATALY MOSQUERA MUÑOZ	34330542

Dirección	Teléfono	Correo electrónico
TUNIA, POPAYÁN, CAUCA	8888888	braleycampo@gmail.com

2615

INFORMACIÓN BÁSICA DE TU SEGURO

Número de la póliza	Valor sin IVA
040006859833	$ 0
Oficina de radicación	**Valor IVA**
PROMOTORA PENA CLAUSEN	$ 0
Forma de pago	**Valor del movimiento**
MENSUAL	**$ 0**

VIGENCIA DE TU SEGURO

		Vigencia de la modificación	
Desde	Hasta	Desde	Hasta
01-FEB.-2024	01-FEB.-2025	02-FEB.-2024	01-FEB.-2025

Ciudad de expedición	Fecha de expedición
BOGOTÁ D.C.	06 de febrero 2024

BONIFICACIONES DEL ASEGURADO

% de bonificación
60%

ASEGURADO (PROPIETARIO DE TU CARRO)

Nombre	Cédula
BRALEY CAMPO PLAZA	10756263

BENEFICIARIO

Nombre	Cédula
BRALEY CAMPO PLAZA	10756263

INFORMACIÓN BÁSICA DE TU CARRO



Placa	Modelo	Marca - tipo - características	Clase
WHV346	2016	CHEVROLET - FRR 700P FORWARD [187HP] - MT 5200CC TD 4X2	CAMION PESADO

Servicio	Código comercial (Fasecolda)	Motor	Chasis o serie	Ciudad de circulación
PÚBLICO ESPECIAL	01604084	4HK1355489	9GDFRR90XGB012935	POPAYAN

Valor de referencia	Valor accesorios	Valor total asegurado
$ 132,100,000	$ 1,133,601	$ 133,233,601

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Seguros Generales Suramericana S.A NIT 890.903.407-9. Somos Grandes Contribuyentes. Por favor no efectuar retención sobre IVA. Las primas de seguros no están sujetas a retención en la fuente (Decreto reglamentario 2509/85 Art. 17). Autorretenedores Resolución 009961 de 2010. Responsable de impuesto sobre las ventas régimen común agentes de retención.
Para efectos de cualquier cambio o inquietud debe enviarla por escrito. La compañía es: Medellín cra 43A # 1 - 50 piso 6.

SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. NIT 890.903.407-9
VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COBERTURAS DE TU SEGURO		VALOR QUE DEBES PAGAR EN CASO DE UN EVENTO	VALOR LÍMITE O SUMA ASEGURADA
Daños a Terceros	Limite Deducible	0% - 0 SMLMV	$ 1,040,000,000
Daños al Carro	Pérdida Total	10%	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 60,000/DIA
Hurto al Carro	Pérdida Total	$ 0	Valor comercial
	Pérdida Parcial	10% - 3 SMLMV	Valor del daño
	Gastos de Transporte	$ 0	$ 60,000/DIA (PT)
Accidentes	Accidentes al Conductor	$ 0	$ 50,000,000
Asistencia	Asistencia	$ 0	Asistencia Pesados

Documento de: Modificación

TEXTOS Y ACLARACIONES ANEXAS

levantamiento de prenda

INFORMACIÓN ADICIONAL

Las condiciones generales de tu póliza, incluyendo el detalle del compromiso que SURA adquirió contigo, las encuentras en el clausulado.

Recuerda que el amparo de daños a terceros cubre la asistencia jurídica en proceso penal y civil.

Este seguro se terminará:
a) Por mora en el pago del seguro.
b) Cuando lo solicites por escrito a SURA.
c) Cuando SURA te lo informe por escrito.
d) Para la cobertura de accidentes al conductor, después de pagada una indemnización.

En los casos en que hayas pagado el seguro por adelantado SURA te devolverá el valor correspondiente al tiempo en el que tu carro no estará cubierto. En los casos en que no, deberás pagar los días que tuviste cobertura.

NOTA: SMLDV = Salarios Mínimos Legales Diarios Vigentes. NOTA: SMLMV = Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes

El valor del IVA está sujeto a las condiciones generales y particulares de tu seguro, así como los cambios que haya cuando se modifique la legislación tributaria colombiana.

De acuerdo a tu forma de pago, recibirás tu recibo de cobro.

"Esta póliza al tener carácter de voluntaria, con unas condiciones y exclusiones particulares, no reemplaza las pólizas obligatorias definidas en el Decreto 1079 de mayo 26 de 2015, el cual recopila los decretos que sobre esta materia se hayan expedido con anterioridad y que reglamenta el servicio público de servicio terrestre automotor."

DATOS DE LAS CONDICIONES GENERALES APLICABLES

Fecha a partir de la cual se utiliza	Tipo y número de entidad	
21-JUN.-2023	13-18	
Tipo de documento	**Ramo al cual pertenece**	**Identificación de la proforma**
P	3	F-13-18-0040-243

DATOS DE TU ASESOR PRINCIPAL

Código	Nombre del asesor principal
22901	ANNGO SEGUROS CIA LTDA
Oficina	**Compañía**
2615	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.

Firma Autorizada

CLIENTE

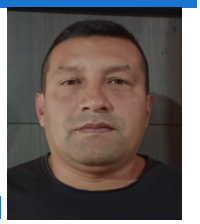
AUTOLIDER

CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

INSTITUTO LÍDER DE COLOMBIA

ACTUALIZACIÓN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS RESOLUCIÓN 0001223 DEL 14 DE MAYO DE 2014

NOMBRES
BRALEY CAMPO PLAZA



IDENTIFICACION
10756263 de PIENDAMO

RH
O+

LICENCIA

CAT

HORAS
20

FECHA CERT.
19-03-2024

VENCE
19-03-2025

ID 90492

AUTOLIDER
CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

INSTITUTO LÍDER DE COLOMBIA

RESOLUCIÓN No. 2178 DEL 22 DE JUNIO DE 2017 MIN.TRANSPORTE
RESOLUCIÓN No. 1500-56.03-3127
RESOLUCIÓN No. 1500-67.10 / 1032 DEL 20 DE MAYO DEL 2022
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

Certifican que

BRALEY CAMPO PLAZA

Identificado con Cédula de Ciudadanía 10756263 de PIENDAMO

Asistió y aprobó el curso

ACTUALIZACIÓN TRANSPORTE DE MERCANCÍAS PELIGROSAS E HIDROCARBUROS RESOLUCIÓN 0001223 DEL 14 DE MAYO DE 2014

Aprobó el día 19-03-2024 - Válido hasta 19-03-2025

Con una intensidad horaria de 20 Horas

En constancia firman

90492

PAULA ANDREA BARBOSA
Secretaria

LUZ ELENA DÍAZ BARBOSA
Representante Legal

Calle 37 A No. 19 A - 52 Jordan Paraiso - Villavicencio - 671 7695 - 313 894 4273 - 320 2589283
email: directoraautolider@gmail.com - www.autolider.com.co